



El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ha dictado la siguiente Orden Foral:

"ORDEN FORAL 197/2014, de 9 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración de un proyecto de Decreto Foral regulador de la Información Geográfica de la Comunidad Foral de Navarra.

El artículo 52 del Decreto Foral 12/2014, de 29 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, atribuye a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones las funciones relativas a los sistemas de información territorial, incluido el SITNA.

En la actualidad, teniendo en cuenta el marco normativo general establecido por la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE), que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/2/CE de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE), es preciso actualizar la normativa reguladora del Sistema de Información Territorial de Navarra (SITNA), así como regular en el ámbito de la Comunidad Foral la información geográfica. Así mismo, y complementariamente, resulta oportuno regular la actividad cartográfica en la Comunidad Foral.

La Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente regula en sus artículos 58 a 63 el procedimiento para la elaboración de las disposiciones reglamentarias, estableciendo en el artículo 59 que la elaboración de las mismas será iniciada por el Consejero del Gobierno de Navarra competente por razón de la materia, el cual deberá designar el órgano responsable del procedimiento.

En consecuencia, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 41.1 e) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1º.- Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral regulador de la Información Geográfica de la Comunidad Foral de Navarra.

2º.- Designar a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones como órgano responsable de la elaboración y tramitación del proyecto.

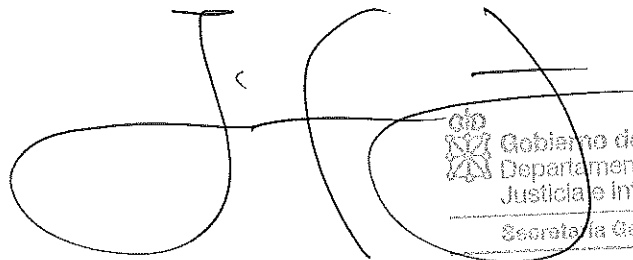
3º.- Notificar la presente Orden Foral a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, a los efectos oportunos.

Pamplona, nueve de octubre de dos mil catorce. El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, F. Javier Morrás Iturmendi."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 9 de octubre de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior
Secretaría General Técnica

José Gabriel Iriarte Rived

NOTIFICADO A:
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E
INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES